



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas treinta minutos del día doce de febrero dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información número **63-2024** presentada el uno de los corrientes por la ciudadana

en la que requiere: *“Me dirijo a ustedes debido a que en el estado de cuenta me aparece reflejado saldo en mora,*

. En el mes de Enero me aparece saldo en mora a

Saldo en mora a la fecha

Préstamo

. Por lo anterior solicito

una explicación debido a que la cuenta durante el ejercicio fiscal cerró sin mora y resulta que para el año me aparece la mora antes dicha”.

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad a las nueve horas treinta minutos del día dos de los corrientes, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Préstamos de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Jefa del Área correspondiente envió nota en respuesta a la solicitud de la requirente, la cual se adjunta a esta resolución

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- b) Envíese a la solicitante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto al documento detallado en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información